HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 268

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D MANIFIESTA SU BENEPLÁCITO AL PROYECTO, PRESENTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, QUE BUSCA MODIFICAR EL ARTICULO 8° DE LA LEY N° 27.350.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 6 de Junio 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que busca modificar el artículo 8 de la Ley 27.350/2017, e incluir la figura del autocultivo, y;

CONSIDERANDO:

Que tiene el apoyo de varios legisladores de distintos bloques y, de ser aprobado, ayudaría a solucionar un problema central: garantizar el suministro de cannabis que miles de personas necesitan de forma urgente;

Que el proyecto busca modificar el artículo 8 de la actual ley de cannabis medicinal e incluir la figura del autocultivo, la gran deuda desde que se inició el debate y se reglamentó la ley;

Que cabe destacar que, hasta el momento, la mayoría de las personas que usan marihuana con fines medicinales ya cultivan, pero lo hacen en la ilegalidad y corren el riesgo de ser allanados y de enfrentar una causa penal en su contra;

Que el punto fuerte del proyecto es que exista una autorización formal para cultivo personal o terceros, es decir, que podría ser un familiar o un cultivador solidario. El permiso se acreditaría con una credencial que podrían obtener personas en particular y también organizaciones con personería jurídica, lo que permitiría contemplar los cultivos colectivos;

Que además propone el control por parte de universidades y organismos estatales de las extracciones que produzcan los inscriptos en el registro, dando al autocultivador la posibilidad de evaluar el aceite que produce para sí o para terceros;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que busca modificar el artículo 8 de la Ley 27.350 con el fin de incluir la figura del autocultivo.-

Artículo 2º: De forma .-

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro